

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040498273	L MOHAMED	45295394	MELILLA	05-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040498959	L MOHAMED	45295394	MELILLA	01-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040488200	H MIMON	45299157	MELILLA	03-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040505174	H MIMON	45299157	MELILLA	03-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040452959	H MIMON	45299157	MELILLA	30-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040510522	M BAGDAD	45300879	MELILLA	12-08-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040514990	S AL LAL	45302924	MELILLA	23-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040501958	R MIMUN	45304486	MELILLA	26-06-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040450380	Y MEKI	45304699	MELILLA	12-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040508436	M BAGDAD	45304921	MELILLA	28-07-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
520040521568	S MOHAND	45306928	MELILLA	25-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040521507	M MOHAMED	45307416	MELILLA	20-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040500360	J LORIENTE	45307762	MELILLA	20-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040520588	S CANELA	45309307	MELILLA	26-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040508539	R FRUCTUOSO	45312963	MELILLA	06-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040507018	A VALBUENA	45320471	MELILLA	06-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040499307	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	11-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040473410	A LEMHAMDI	X3285605D	TORRE PACHECO	30-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

112.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 4 de enero de 2008.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.